



Del Comente año quinto de los Reales del Ayuntamiento
 de Constantine el margen de la Ley sobre regamios
 ciudad a N. S. de la Orden de la Ordenada de 23 de
 Mayo anterior y en la consecuencia a la Orden de
 publico por donde se concede a los vecinos de esta
 de Constantine y en su virtud al Ayuntamiento de unirse
 el Ayuntamiento de mayor contribuyente de Don
 goveante por el actual de la ciudad (certificación de
 este Particular para encajarse en el expediente y debe
 formarse. = Igualmente se acordó que en el obrado
 interprete que lo es el cumplimiento de años de la
 la Reyna Gobernadora se solemniza con Misa can
 cada y sedenim, clamandose en un modo la facta
 de los y Caras de esta ciudad y se cumplieron todo
 el año de gobernar a cuyo fin se publico por bando
 y libro: El fin de la cosa de vincular esta acta que
 forman el expediente en el expediente de los
 de que se han de hacer los reales. Modos

In / Blasos y manos / Gil /
 Veron / Sanchez / Gonzalez /
 Fran. de Paula /
 Amador /

Acta En el Ayuntamiento de Constantine de fecha de...